

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028 -2023/MDLM

La Molina, 24 FEB, 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

VISTO; el Informe Técnico N° 004-2023-MDLM-GPPDI-SPIME-OPMI, de fecha 21 de febrero del 2023, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 023-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, de fecha 21 de febrero del 2023, de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, el Informe N° 022-2023-MDLM-GPPDI, de fecha 21 de febrero del 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N° 025-2023-MDLM-GAJ, de fecha 23 de febrero del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 237-2023-MDLM-GM, de fecha 24 de febrero del 2023, de la Gerencia Municipal, mediante los cuales se eleva la propuesta para la emisión de la Resolución de Alcaldía para la aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2024 – 2026 de la Municipalidad Distrital de La Molina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Técnico N° 004-2023-MDLM-GPPDI-SPIME-OPMI, de fecha 21 de febrero del 2023, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones concluye que:

- Conforme a lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9° y el numeral 15.1 del artículo 15° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, ha elaborado la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026, orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas, y conforme al Diagnóstico de la Situación de las Brechas de infraestructura o de Acceso a Servicios para la Programación Multianual Inversiones 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de La Molina, presentado mediante Informe Técnico N° 001-2023-MDLM-GPPDI-SPIME-OPMI, y conforme a los criterios de priorización aprobados mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2023/MDLM, y registrada en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones, en coordinación con la Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI).
- Conforme a las disposiciones establecidas en el numeral 5.3 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1432, lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, lo establecido en los numerales 16.2, 16.3 y 16.4 del artículo 16° y lo señalado en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, corresponde que el Programa Multianual de Inversiones 2024-2026, sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía, y sea presentado a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF, mediante el adjunto del documento aprobatorio en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones, a más tardar el 24 de febrero de 2023.
- Por ello, conforme a las funciones y atribuciones otorgadas a esta Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de La Molina, establecidas en el artículo 42° y numerales f) y g) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, en su versión actualizada por la Ordenanza N° 411/MDLM, y la función establecida en el subnumeral 2 del numeral 11.3 del referido artículo 11° del precitado Decreto Supremo N° 284-2018-EF, procede a adjuntar, de acuerdo al numeral 16.1 del artículo 16° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el proyecto de Resolución del Alcaldía que aprueba la consolidación de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de La Molina, conforme al cuadro denominado: Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 a ser anexado a la referida Resolución, el mismo que ha sido elaborado conforme a los criterios de priorización aprobados mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2023/MDLM; para su elevación a la instancia competente a fin que se logre la respectiva aprobación;

Que, mediante los Informes N° 023-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, de fecha 21 de febrero del 2023, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado y N° 022-2023-MDLM-GPPDI, de fecha 21 de febrero del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, hacen suyo en todos sus extremos el contenido del precitado Informe Técnico N° 004-2023-MDLM-GPPDI-SPIME-OPMI, de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remitiéndose la propuesta de Resolución de Alcaldía y su Anexo a la Gerencia Municipal, para el trámite de aprobación correspondiente;





...//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2023/MDLM

Que, mediante el Informe N° 025-2023-MDLM-GAJ, de fecha 23 de febrero del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye en el sentido de que:

- De acuerdo a lo señalado por la responsable de la OPMI de la Entidad, en el Informe Técnico N° 004-2023-MDLM-GPPDI-SPIME-OPMI, debidamente ratificado por la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado mediante Informe N° 023-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, y por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional a través del Informe N° 022-2023-MDLM-GPPDI, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026 ha sido elaborado, orientado al cierre de brechas prioritarias, ajustado a los objetivos y metas, y conforme a los criterios de priorización aprobados mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2023/MDLM, en coordinación con la Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras. Asimismo ha sido registrado en el Módulo de Programación Multianual – de Inversiones del Banco de Inversiones en el plazo correspondiente, ajustándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las cuales de acuerdo a lo señalado en el artículo VIII de la Ley Orgánica de Municipalidades son de observancia y cumplimiento obligatorio.
- Corresponde que, la aprobación del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026 de esta Entidad, se formalice mediante Resolución emitida por el Alcalde, como Órgano Resolutivo, conforme a lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- Siendo que, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, en su calidad de OPMI de la Entidad, ha cumplido con la sustentación correspondiente de la propuesta en el marco de las normas técnicas del Sistema de Inversión Pública, este despacho considera jurídicamente viable que, se gestione su presentación ante el Órgano Resolutivo de la Entidad;



Que, asimismo en el referido informe, se recomienda derivar los actuados a la Secretaría General, para que, en su oportunidad, gestione la emisión del acto administrativo mediante el cual se apruebe el Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante el Memorándum N° 237-2023-MDLM-GM, de fecha 24 de febrero del 2023, la Gerencia Municipal, remite los actuados para que se gestione la emisión del acto administrativo mediante el cual se apruebe el Programa Multianual de Inversiones 2024 – 2026, de la Municipalidad Distrital de La Molina;

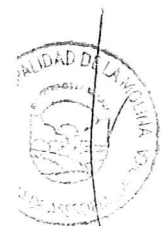


Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Estado y en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales como es el caso de esta municipalidad, representan al vecindario y tiene por finalidad la promoción de la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como un Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;







Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2023/MDLM

Que, mediante el numeral 5.3 del artículo 5° del precitado Decreto Legislativo N° 1252, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1432, se establece que la más alta autoridad ejecutiva del Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Local, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, establece como una de las Fases del Ciclo de Inversión a la Programación Multianual de Inversiones, la cual consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo, entre otros, de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el cual, en el numeral 13 de su artículo 3° establece que, el Programa Multianual de Inversiones - PMI, contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional del gobierno local; asimismo, en el numeral 9.1 del artículo 9° de la norma antes citada se establece que, el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

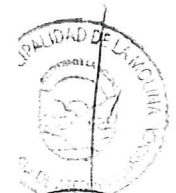
Que, el numeral 11.1 del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de los GR y GL, son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, responsables de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de las competencias establecidas para dichos niveles de gobierno en la normativa de la materia;

Que, los numerales 1 y 2 del numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establecen que, son funciones de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones en los Gobiernos Locales, elaborar el Programa Multianual de Inversiones, en coordinación con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversión de la entidad, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas a su respectivo nivel de gobierno, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales que correspondan; y, presentar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF el PMI aprobado dentro del plazo correspondiente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en la cual, se señala en el numeral 9.1 de su artículo 9° que, el objetivo de la fase de Programación Multianual de Inversiones es lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial, para lo cual, los sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios; y, con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI;

Que, en el numeral 9.2 del artículo 9° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, se dispone que, la fase de Programación Multianual de Inversiones comprende las siguientes etapas: 1) Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, 2) Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, 3) Elaboración y aprobación de los criterios de priorización, 4) Elaboración de la cartera de inversiones del PMI, 5) Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI, y 6) Elaboración y publicación del PMIE;

///...







Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2023/MDLM

Que, en el artículo 16° de la referida Directiva, se establece en sus numerales 16.1, 16.2, 16.3 y 16.4 lo siguiente:

- 16.1 Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación.
- 16.2 El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente.
- 16.3 La OPMI del Sector, GR y GL bajo responsabilidad, presenta a la DGPMI el PMI aprobado. Dicha presentación se entiende efectuada mediante el registro en el MPMI a que refiere el párrafo 16.4.
- 16.4 Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante el Comunicado de fecha 28 de octubre del 2022, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, hizo de conocimiento que ha actualizado el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones, de la referida Directiva N° 001-2019-EF/63.01, señalando que, el plazo para el registro del PMI 2024 - 2026 es hasta el 17 de febrero del 2023 y la presentación del PMI a la DGPMI (adjunto del documento aprobatorio en el MPMI) es hasta el 24 de febrero del 2023;

Que, en atención a lo antes señalado, se tiene que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, a través de la persona encargada, ha propuesto la cartera de inversiones del PMI 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de La Molina, para el periodo 2024 - 2026, la cual fue encontrada conforme por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, ante lo cual, remite la misma a la Gerencia Municipal, para que tramite la emisión de Resolución de Alcaldía que apruebe el Programa Multianual de Inversiones de la entidad por el Órgano Resolutivo, de acuerdo a las normas glosadas en los considerandos precedentes; ante lo cual, la Gerencia Municipal ha solicitado formalmente la emisión de Resolución correspondiente, dando de esta manera conformidad a la propuesta hecha;

Que, es pertinente señalar además que, al ser la propuesta un tema eminentemente técnico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se encuentra bajo responsabilidad exclusiva de los funcionarios competentes vinculados a dicho sistema administrativo que han elaborado y propuesto la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024 - 2026;

Estando a los considerandos precedentes y lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; contando con el visto de los Gerentes de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y de Asesoría Jurídica y del Gerente Municipal; según las funciones y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado en su versión actualizada mediante la Ordenanza N° 411/MDLM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Periodo 2024 - 2026, conforme al Cuadro denominado: Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024 - 2026, anexo a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la presente aprobación al ser un tema eminentemente técnico del Sistema Administrativo de Inversión Pública, se encuentra bajo responsabilidad exclusiva de los funcionarios competentes que han propuesto, elaborado y registrado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, el Programa Multianual de Inversiones 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de La Molina, que incluye la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024 - 2026, anexo a la presente Resolución, y que forma parte de la Fase de Programación Multianual de Inversiones.



Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2023/MDLM

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTAR** a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, la presente Resolución de Alcaldía de aprobación del Programa Multianual de Inversiones 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de La Molina, mediante el adjunto del mismo en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones, a más tardar el 24 de febrero del 2023, a través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de La Molina.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA  
ALCALDE





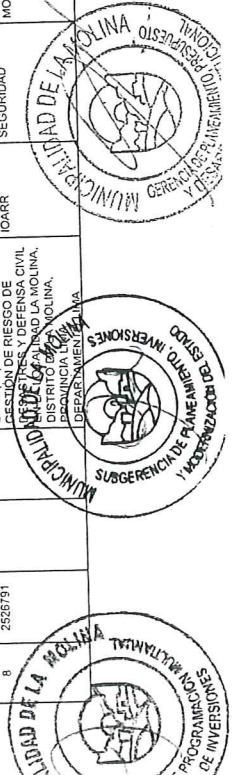
# CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 17.04.45

Nivel de Gobierno: GOBIERNO LOCAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLEGOS / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACION	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 dic. 2022) (S/)	FIM 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN	
														2024	2025	2026			
1	2175165			MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. EL CAÑO HASTA EL R. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA. - PROVINCIA DE LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	EJECUCIÓN	C	53,420	81,674,140	29,037,445	0	26,973,625	0	0	25,663,070	NO	
2	2466061			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. SANTA PATRICIA ETAPA I EN EL SECTOR 4 DEL DISTRITO DE LA MOLINA. - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	EJECUCIÓN	C	53,420	2,596,327	0	0	2,596,327	0	0	0	0	NO
3	2466241			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA URB. LA PLANICIE EN EL SECTOR 4 DEL DISTRITO DE LA MOLINA. - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	EJECUCIÓN	C	53,420	5,025,123	0	0	5,025,123	0	0	0	0	NO
4	2466243			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LAS URB. LOMAS DE LA MOLINA VIEJA ETAPAS I Y II EN EL SECTOR 7 DEL DISTRITO DE LA MOLINA. - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	EJECUCIÓN	C	53,420	2,848,827	31,500	0	2,817,327	0	0	0	0	NO
5	2468193			ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTADORES, ACCESORIOS, COMPLEMENTARIOS, EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA Y HARDWARE GENERAL. ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS TECNOLÓGICOS DE LA INFORMÁTICA PARA EL PLANEO DE LA MOLINA. DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GERENCIA DE RESERVA DE CONTINGENCIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	EJECUCIÓN	C	32,280	4,991,254	34,400	0	4,956,854	0	0	0	0	NO
6	2465897			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LAS URB. CAMACHO ETAPA I, CAMACHO ETAPA II, SEGUNDO SECTOR, LOS CACTUS, SANTA MAGDALENA SOFÍA Y EL PARQUE DE MONTERRICO EN EL SECTOR 1 DEL DISTRITO DE LA MOLINA. - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	EJECUCIÓN	E	53,420	6,646,417	0	0	6,646,417	0	2,146,417	4,500,000	0	NO
7	2466240			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LAS URB. CLUB CAMPESTRE LAS LAGUNAS ETAPAS I, II Y III EN EL SECTOR 4 DEL DISTRITO DE LA MOLINA. - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	53,420	9,342,116	0	0	9,342,116	0	4,671,058	4,671,058	0	NO
8	2526791			ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA PARA SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN; REMODELACION DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO EN EL LA GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE OARR Y DEFENSA CIVIL DISTRITAL DE LA MOLINA, DEPARTAMENTO LIMA	INVERSIONES IOARR	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	F	37,080	1,403,929	0	0	1,403,929	0	1,403,929	0	0	NO



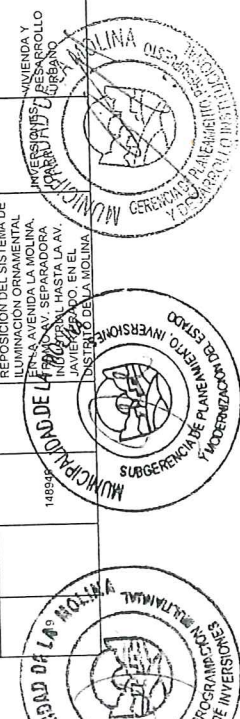
# CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 17.04.45

Nivel de Gobierno: GOBIERNO LOCAL

PRIOR.	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCION	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PREFERENCIA	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (a 31 dic. 2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)		SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN
														2024	2025		
9		149091		REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO DE LOS PARQUES DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LA MOLINA	INVERSIONES IOARR	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	IDEA	H	54,240	230,400	0	0	230,400	0	0	NO
10		149990		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PARA LAS LAGUNAS DE LA MOLINA Y LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LA MOLINA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	IDEA	H	54,240	1,645,000	0	0	1,645,000	0	0	NO
11		152430		MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA URB. LOS CAMPOS DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LA MOLINA	PROYECTO DE INVERSION	AMBIENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	IDEA	H	45,490	609,800	0	0	609,800	0	609,800	NO
12		149384		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA DE CANAL DE REGADIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES ORGANIZADAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LA MOLINA	PROYECTO DE INVERSION	AGROPECUARIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	IDEA	H	56,280	160,000	0	0	160,000	0	0	NO
13		149077		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LAVADO DE ARBOLES CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION EN LA URB. EL PRESIDENTE DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LA MOLINA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	IDEA	H	50,680	151,000	0	0	151,000	0	0	NO
14		149072		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL VIVERO MUNICIPAL - MUSA, LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LA MOLINA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	IDEA	H	50,680	466,700	0	0	466,700	0	0	NO
15		149070		REPOSICION DE EQUIPO ELECTRONICO TUBERIAS Y EQUIPO DE BOMBEO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO MUSA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA	INVERSIONES IOARR	SANEAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	IDEA	H	50,450	97,900	0	0	97,900	0	0	NO
16		144634		CREACION DE NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VERDES DEL DISTRITO DE LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LA MOLINA	PROYECTO DE INVERSION	SANEAMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	IDEA	H	50,450	4,173,036	0	0	4,173,036	0	4,173,036	NO
17		149635		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PARQUE HIPANO AMERICANO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LA MOLINA	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	IDEA	H	38,510	1,070,000	0	0	1,070,000	0	1,070,000	NO
18		149692		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PARQUE GRANADOS DE LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LA MOLINA	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	IDEA	H	38,510	1,070,000	0	0	1,070,000	0	1,070,000	NO
		148936		REPOSICION DEL SISTEMA DE ILUMINACION AMBIENTAL AVENIDA LA MOLINA - PROVINCIA DE LA MOLINA - DEPARTAMENTO DE LA MOLINA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	IDEA	H	34,430	42,630	0	0	42,630	0	0	NO





# CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 - 17.04.45

PRIOR.	CODIGO UNICO	CODIGO IDEA	CODIGO PROG.	NOMBRE INVERSION	TIPO DE INVERSION	FUNCION	PLESCO / I.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSION	ORDEN DE PRELACION	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31.06.2022) (S/)	PIM 2023 (S/)	PROGRAMACION DEL MONTO DE INVERSION (S/)		SALDO PENDIENTE (S/)	COFIN		
														2024	2025				
20		148953		REPOSICION DEL SISTEMA DE ILUMINACION ORNAMENTAL EN LA AVENIDA CONSTRUCTORES EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	INVERSIONES IDARR	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	IDEA	H	34.430	70.560	0	0	70.560	0	0	0	NO	
21		148992		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DE CARGA DE LA MOLINA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	IDEA	H	34.430	175.000	0	0	175.000	175.000	0	0	0	NO
22		148948		REPOSICION DEL SISTEMA DE ILUMINACION ORNAMENTAL EN LA AVENIDA LA FONTANA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	INVERSIONES IDARR	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	IDEA	H	34.430	57.330	0	0	57.330	57.330	0	0	0	NO
TOTAL (S/)														95.444,144	38.484,653	21.515,553	9.780,658	25.663,070	

